



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

472-95

Salta, 14 de Noviembre de 1995  
Expediente No 12.227/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la profesora responsable de las cátedras "Inglés Técnico I" y "Inglés Técnico II" de la carrera de Enfermería, solicita para las mencionadas materias el régimen de evaluación por promoción directa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería considera conveniente acceder a lo solicitado;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por la Resolución 126/88 del Consejo Superior;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria No 15/95 del 07/11/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Dejar establecido que las asignaturas INGLES TECNICO I Y INGLES TECNICO II de la carrera de Enfermería se evaluará por sistema de promoción directa.

ARTICULO 2o. Disponer que los requisitos exigidos por la promoción de las asignaturas son los siguientes:

- 100% de asistencia a clases presenciales
- 100% de trabajos prácticos presentados y aprobados
- 100% de exámenes parciales aprobados con una nota mínima de 7 (siete) cada uno.

J  
DUE



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

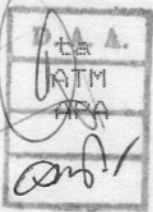
RESOLUCION INTERNA No

472-95

Salta, 14 de Noviembre de 1995

Expediente No 12.227/95

ARTICULO 3o. Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Docente responsable de la cátedra y siga a Dirección Administrativa Acaédica a sus efectos.



  
Lb. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO